Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO Nº 139-19
EXPTE. Nº 6452/17
Salta, 25 ABR 2019

V I S T O: la presentación obrante a fs. 71, mediante la cual la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, solicita se realicen las gestiones correspondientes para otorgar una prórroga para la presentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CD ECO Nº 255/16 se aprobó el Texto Ordenado de la carrera de Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, el que fue ratificado por Res. CS 368/16 y acreditada por CONEAU por RS-2016-03089512-APN.

Que por Res. CD ECO Nº 285/18 se otorgó plazo hasta el 30 de noviembre de 2018 para que los maestrandos presenten la Tesis, y el mismo se venció.

Que por Res. CS Nº 001/13 que rige la Maestría concordante con igual punto de la Res. CS Nº 368/16, que establece que el plazo máximo para la presentación de la Tesis es de 5 (cinco) años a partir del ingreso a la carrera y que "...cumplido aquél sin la presentación del trabajo, la Universidad y el director de tesis quedan liberados de todo compromiso al respecto y se darán por terminadas las actuaciones, salvo que mediara una situación particular que justifique la prórroga."

Que por Res. CD ECO Nº 253/17 se aprobó el plan de trabajo para la realización de la Tesis sobre el tema "Más educación menos delitos. La relación de la educación y los índices delictivos en la Provincia de Salta".

Que a fs. 68 el maestrando Gustavo Andrés Cala, presenta el pedido de prórroga, motivado en el fallecimiento de su padre, hecho que incidió en su desempeño laboral y personal afectando la presentación de su Tesis.

Que a fs. 71 la Co Directora de la referida maestría considera que el pedido del maestrando se justifica y solicita se otorgue una prórroga hasta el día 30.04.19 para presentar la versión definitiva de Tesis.

Que a fs. 38 la Co Directora de la referida maestría solicita se otorgue una prórroga hasta el día 30.04.19 para presentar la versión definitiva de Tesis.

Que a fs. 73 obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO Nº 139-19
EXPTE. Nº 6452/17
Salta, 25 ABR 2019

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que obra a fojas 74 y 75, en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 04/19 de fecha 09.04.19 aprobó el dictamen Nº 17/19 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una prórroga hasta el 30.04.19 para la presentación de la Tesis "Más educación menos delitos. La relación de la educación y los índices delictivos en la Provincia de Salta" del Lic. Gustavo Andrés Cala, DNI Nº 24.883.576, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al Lic. Gustavo Andrés Cala, a la Co Directora de la carrera Lea Cristina Cortés de Trejo, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

melg/mt

Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa